



Expediente: 848/22

Carátula: PEÑA DARIO JAVIER C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **09/05/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO 90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

20178605802 - PEÑA, DARIO JAVIER-ACTOR 20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 848/22



H105035059974

JUICIO: PEÑA DARIO JAVIER c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°848/22.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024. Proveyendo la presentación del letrado MENDER, MIGUEL RUBEN: Al pedido de abrir la causa a pruebas, oportunamente; corresponde NOTIFICAR la providencia del 24/04/2024 (incontestación de demanda) en el domicilio real del demandado. A los fines de la notificación acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital.LIBRAR CEDULA. 848/22.GDVC

## Actuación firmada en fecha 08/05/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.